SURETY ONE, INC.

La Fianza para Transmisores de Dinero

Guía Concisa de los Montos de Fianza Requeridos

Los cincuenta estados · Puerto Rico · Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos · Guam

Por qué existe la fianza

Toda jurisdicción de Estados Unidos que otorga licencias de transmisión de dinero condiciona esa licencia a la entrega de una fianza emitida por una compañía afianzadora. El instrumento es una garantía de un tercero, otorgada a favor del regulador estatal y en beneficio de los consumidores, de que el licenciatario recibirá, custodiará y transmitirá fielmente los fondos de los clientes conforme a la ley de transmisión de dinero aplicable. No es un seguro para el licenciatario. Toda reclamación pagada por la afianzadora está sujeta a indemnización total por parte del afianzado.

Los montos de fianza varían enormemente, desde diez mil dólares en las escalas más modestas hasta siete cifras en California, Colorado, Kentucky, Nueva Jersey y Pensilvania. Muchas jurisdicciones ajustan el monto al volumen de transmisión, a la obligación pendiente o al número de locales de delegados autorizados, de modo que el monto que un solicitante presta al obtener la licencia rara vez permanece estático durante la vida de esta.

La fórmula de la Ley de Modernización

La mayoría de las legislaturas ha promulgado ya la Ley Modelo de Modernización de Transmisión de Dinero (Model Money Transmission Modernization Act) promulgada por la Conference of State Bank Supervisors. Bajo la ley modelo, la garantía requerida equivale al mayor entre $100,000 o el cien por ciento de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero del licenciatario en el estado, calculada sobre el período de tres meses concluido más recientemente, con un tope de $500,000. Un licenciatario cuyo patrimonio neto tangible exceda el diez por ciento de sus activos totales puede, en su lugar, mantener una fianza fija de $100,000. Las entradas de la tabla que sigue identificadas como «Fórmula de la Ley de Modernización» siguen esta construcción. Varios estados que la adoptaron conservan la fórmula pero modifican su piso o su tope; la tabla indica las cifras propias de cada jurisdicción.

La tabla que sigue indica el requisito de garantía aplicable a cada uno de los cincuenta estados, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y a Guam a noviembre de 2026.

Montos de fianza requeridos por jurisdicción

JURISDICCIÓN	REQUISITO DE GARANTÍA
Alabama	El mayor entre $100,000 o una fórmula basada en el promedio diario de obligaciones de transmisión pendientes; la Comisión puede exigir hasta $5,000,000
Alaska	$25,000 más $5,000 por cada local (los incrementos tienen un tope de $125,000); puede aumentarse hasta $500,000
Arizona	El mayor entre $25,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($25,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)

JURISDICCIÓN	REQUISITO DE GARANTÍA
Arkansas	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)
California	De $250,000 a $7,000,000 por el dinero recibido para transmisión; una fianza separada y acumulativa de $500,000 a $2,000,000 por la actividad de instrumentos de pago y valor almacenado
Colorado	El mayor entre $250,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $1,000,000
Connecticut	$300,000, $500,000 o $1,000,000 según el volumen semanal promedio de transmisión; los montos para moneda virtual los fija el Comisionado
Delaware	$25,000 de base más $5,000 por cada local adicional, hasta un máximo de $250,000
Florida	Fijado por reglamento entre $50,000 y $2,000,000, según la condición financiera, el número de locales y el volumen
Georgia	Mínimo de $250,000; el Departamento puede exigir cobertura adicional hasta $2,000,000
Hawái	$100,000 durante los primeros doce meses de la licencia; puede aumentarse hasta $500,000
Idaho	$10,000 de base más $5,000 por cada local adicional o representante autorizado, hasta un máximo de $500,000
Illinois	El mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $2,000,000
Indiana	El mayor entre $300,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Iowa	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Kansas	El mayor entre $200,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $1,000,000 ($200,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)
Kentucky	Al menos $500,000; puede aumentarse hasta $5,000,000 según la condición financiera, el patrimonio neto o el volumen
Luisiana	Mínimo de $100,000, hasta $500,000; el Comisionado puede exigir hasta $1,000,000
Maine	Fianza fija de $100,000
Maryland	El mayor entre $150,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $2,000,000
Massachusetts	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Míchigan	$500,000 de base más $10,000 por cada local adicional o delegado autorizado, hasta un máximo de $1,500,000
Minnesota	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Misisipi	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000; el Comisionado puede exigir hasta $1,000,000
Misuri	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Montana	No existe licencia de transmisor de dinero; por lo tanto, no hay requisito de fianza
Nebraska	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Nevada	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000

JURISDICCIÓN	REQUISITO DE GARANTÍA
Nuevo Hampshire	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Nueva Jersey	Fijado por el Comisionado entre $100,000 y $1,000,000; los transmisores de dinero al extranjero siguen una escala por volumen que comienza en $25,000
Nuevo México	El mayor entre $300,000 o el 1% del volumen anual total de transmisión en Nuevo México, hasta un máximo de $2,000,000
Nueva York	Fijado por el Superintendente para cada licenciatario; la ley no establece un monto en dólares, y es común que sea de $500,000 o más. La fianza de la BitLicense es independiente
Carolina del Norte	Base de $150,000 (volumen en Carolina del Norte de hasta $1,000,000), con aumentos escalonados según el volumen hasta un máximo de $250,000
Dakota del Norte	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Ohio	Un instrumento de garantía no menor de $300,000, hasta $2,000,000 según lo estime apropiado el Superintendente
Oklahoma	$50,000 más $10,000 por cada local de delegado autorizado, hasta un máximo de $500,000
Oregón	$25,000 de base más $5,000 por cada local adicional o delegado autorizado (o según se fije por reglamento)
Pensilvania	$1,000,000; puede exigirse una fianza adicional según el saldo diario promedio de transmisiones pendientes
Rhode Island	Fianza fija de $50,000 para la transmisión de dinero
Carolina del Sur	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)
Dakota del Sur	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)
Tennessee	El mayor entre $50,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $800,000
Texas	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)
Utah	Fianza fija de $50,000
Vermont	El mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $2,000,000
Virginia	El mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $1,000,000 ($100,000 fijos si el patrimonio neto tangible excede el 10% de los activos totales)
Washington	Según el volumen en dólares de transmisiones e instrumentos de pago del año anterior; mínimo de $10,000 y máximo de $550,000
Virginia Occidental	$300,000 para la transmisión de dinero; $100,000 para la venta de cheques o giros y el cambio de divisas; más el 1% del volumen anual en Virginia Occidental que exceda $10,000,000; máximo de $1,000,000
Wisconsin	Fórmula de la Ley de Modernización: el mayor entre $100,000 o el 100% de la obligación diaria promedio de transmisión de dinero, hasta un máximo de $500,000
Wyoming	El mayor entre $10,000 o 2.5 veces los instrumentos de pago pendientes, hasta un máximo de $500,000
Puerto Rico	$500,000 por una sola oficina más $10,000 por cada oficina adicional o agente autorizado
Islas Vírgenes de EE. UU.	$50,000 más $10,000 por cada local; el Director puede aumentar el monto hasta $1,000,000
Guam	Fianza fija de $50,000

Los montos reflejan las leyes, los reglamentos administrativos y las escalas de los reguladores vigentes a noviembre de 2026. Varias jurisdicciones están en transición activa hacia la ley modelo, y todo regulador conserva la discreción de exigir una garantía superior al piso indicado. Confirme el requisito vigente con el regulador, o con Surety One, antes de radicar.

Consideraciones de suscripción

Las fianzas de transmisor de dinero ocupan el extremo de garantía financiera del espectro de la fianza comercial, y las afianzadoras las suscriben en consecuencia. Las aseguradoras examinan los estados financieros auditados, el patrimonio neto tangible en relación con la obligación de transmisión pendiente, la cartera de inversiones permitidas, la solidez del programa contra el lavado de dinero y el carácter y la experiencia de los principales. Las primas para solicitantes bien calificados generalmente oscilan entre el uno y el tres por ciento del monto de la fianza por año. Los solicitantes con volumen elevado, exposición a activos digitales o historial operativo limitado deben prever un escrutinio más riguroso y, en algunos casos, colateral, en particular en los montos de siete cifras alcanzables en California, Colorado, Kentucky, Pensilvania y Nueva York, y en el piso de medio millón de dólares de Puerto Rico.

Dado que la mayoría de las jurisdicciones hoy acepta o exige fianzas electrónicas a través del NMLS, la coordinación entre el licenciatario, la afianzadora y el regulador en la renovación es esencial. Las fianzas emitidas bajo la fórmula de la ley modelo deben ajustarse a medida que crece la obligación diaria promedio, y una interrupción de la garantía es causa de suspensión de la licencia en todas las jurisdicciones examinadas.

COLOCACIÓN CON SURETY ONE

Surety One, Inc. suscribe fianzas de transmisor de dinero, de negocio de servicios monetarios y de vendedor de cheques en los cincuenta estados, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Guam, incluidas obligaciones de monto elevado, radicaciones aceleradas a través del sistema de fianza electrónica del NMLS y cuentas rechazadas por los mercados estándar. La revisión de estados financieros se realiza internamente, en español o en inglés, y la cotización es gratuita.

suretyone.com · (800) 373-2804 · Underwriting@SuretyOne.com
5 W. Hargett Street, Fourth Floor, Raleigh, North Carolina 27601

Esta guía se publica con fines de información general y no constituye asesoría legal ni un compromiso de otorgar crédito de fianza. © 2026 Surety One, Inc. Todos los derechos reservados. Edición en español de la publicación original en inglés.